

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenos días, bienvenidos a la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para dar inicio a la Sesión pido al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del *quorum* les pido por favor que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los cinco Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Eliminadas "31" palabras y "2" números, que contiene 1) "Información que forma parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva", consistente en opiniones de los servidores públicos respecto del asunto a resolver, en términos de los artículos 113, fracción VIII de la LGTAIP; 110, fracción VIII, de la LFTAIP y numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, procedemos a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulado con las siguientes consideraciones.

Por un lado, se solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto: el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la sustanciación de los Procedimientos y Trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Este asunto corresponde a la Unidad de Competencia Económica y se incluiría bajo el numeral I.20.

De la misma manera, y ahorita lo expondrá, el Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, solicita el retiro del asunto I.10: [REDACTED]

(1)

Para este punto doy la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete, adelante.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todos los señores Comisionados y a los colegas.

En efecto, solicitamos atentamente el retiro del asunto I.10 del Orden del Día, haciendo notar que con base en toda la información que ha estado disponible para la Unidad a mi cargo, después de dos consultas públicas sobre el tema y después de todo lo que ha sucedido, pues el Proyecto que se sometió a su amable consideración creemos que es el que mejor atiende el interés público; sin embargo, considerando los amables comentarios y la solicitud de información adicional que nos ha sido requerida en una reunión de trabajo hace unos días, y derivado de las manifestaciones de un sector de la industria, especialmente el sector móvil, para que este tema pudiera también discutirse en el seno del Comité Técnico en materia de despliegue de 5G en México, es que sometemos a su amable consideración el retiro de este asunto I.10.

Sería cuanto, Comisionados.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

Eliminadas “145” palabras y “1” número, que contiene 1) “Información que forma parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”, consistente en opiniones de los servidores públicos respecto del asunto a resolver, en términos de los artículos 113, fracción VIII de la LGTAIP; 110, fracción VIII, de la LFTAIP y numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

Por lo que hace a la inclusión del asunto de la Unidad de Competencia Económica, estaré a favor de que se incorpore en el Orden del Día.

Y, respecto a retirar el asunto I.10 también estaré de acuerdo en que se retire del Orden del Día, pues como ya lo señaló el Titular de la Unidad de Espectro, ha habido manifestaciones recientes sobre ese tema; de hecho, estamos en vías de que se discuta en el Comité Técnico 5G y, efectivamente, en reunión de trabajo con la Unidad responsable pues surgieron dudas de fondo, yo diría, que deberán ser previamente resueltas. Entonces, estaré de acuerdo con retirarlo del Orden del Día.

Sí quisiera aprovechar también este espacio para referirme a

(1)

(1)

En ese sentido y toda vez que creo que todavía hay bastante información por analizar, me manifiesto a favor de retirar el asunto del Orden del Día.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sobre las solicitudes que se han hecho tanto de inclusión como de eliminación del Orden del Día, pues en un principio respecto de la solicitud de la UCE a añadir un Proyecto, manifestar... adelantar que mi voto será a favor.

En segundo lugar, sobre esta también solicitud por parte de la Unidad de Espectro de retirar un asunto, también pues adelanto que estaré a favor; pero no sólo eso,

sino daré las razones por las que creo que estoy... por las que considero que es conveniente retirarlo. Por un lado, pues creo que es importante esta solicitud del área, dado que en esa misma reunión de trabajo a la que hace mención y en los correos a los que hace mención, nos había dicho la propia Unidad que habría una reunión antes de solicitar que se subiera a Pleno; después nos hizo saber que había recibido una instrucción de subirlo a Pleno antes de la reunión y que ese había sido el motivo; pero, además, ahora mencionó que ellos percibían que ya estaba listo el Proyecto para ser votado y que ya tenían la información suficiente.

Sin embargo, como ya lo mencionó el Comisionado Juárez, en esa reunión se hicieron preguntas sobre dudas de fondo, las cuales pues no fueron respondidas con la debida certeza; es más, en varias ocasiones se dijo: *"yo creo que pasaría esto, yo creo que podría ser esto"*, pero no hubo ninguna información de varios temas de fondo que, pues todavía no estaban listos, y pues esto fue de hecho aceptado por la propia Unidad.

Por otro lado, también creo que es en un asunto de congruencia, también del área, porque hace menos de un mes, hace menos de 23 días el área había mandado un Proyecto para el PAT, donde se mencionaba que esta definición se haría en el tercer trimestre de 2020 y había una priorización en cuanto a las fechas límite, es decir, este no forzosamente se tiene que hacer en el tercer trimestre, pero sí había una priorización de los proyectos que iban a sacar en cada uno de los trimestres, entre los cuales por ejemplo estaban los Lineamientos de disposiciones regulatorias de satelital, que está para el primer trimestre, el cual espero no se atrase más, porque apenas se planeó.

Pero también en el tercer trimestre estaba este Proyecto, el cual, desde hace 12 días, desde ese día a la fecha, pues por lo que están mencionando no ha habido ninguna información, nada que haya hecho cambiar de opinión a la Unidad, por lo cual resulta extraño que hubieran planeado para el tercer trimestre y de un momento a otro haya habido una urgencia por subirlo antes de que termine este mes. Eso creo que también pues lo estoy considerando en cuenta en esta propuesta del área por bajar este tema.

Y finalmente, pues también porque como ya lo mencionó el Comisionado Juárez, hay una solicitud para que se trate este tema en el Comité 5G, que justamente tiene en sus Lineamientos pues que se traten los asuntos que están en estudio actual o futuro; de hecho, eso queda muy claro en los Lineamientos que para eso está creado el Comité, para el uso actual o futuro de las tecnologías de quinta generación, y pues hay un estudio mundial en el cual se está estudiando una parte de esta banda y la cual pues evidentemente está vinculado a estos puntos.

Eliminadas “2” palabras y “97” palabras, que contiene 1) “Información que forma parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”, consistente en opiniones de los servidores públicos respecto del asunto a resolver, en términos de los artículos 113, fracción VIII de la LGTAIP; 110, fracción VIII, de la LFTAIP y numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

Y finalmente, también manifestarme sobre

(1)

(1)

En este sentido, creo que, pues

(1)

(1)

Dicho esto, y pues dando estas razones, por las cuales creo que es pertinente esta rectificación por parte de la Unidad, es que adelanto mi voto a favor de retirarlo del Orden del Día.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, hechas las anteriores manifestaciones procedemos a la aprobación del Orden del Día, con la inclusión del asunto I.20 a cargo de la UCE y el retiro del asunto I.10, señalados, que correspondía a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Pido al Secretario Técnico que recabe la aprobación del Orden del Día con estas modificaciones.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día con las modificaciones que han sido señaladas.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con las modificaciones.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor incluyendo las modificaciones.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que han sido expuestas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos a los asuntos que se someten a consideración del Pleno.

Como primer asunto, a cargo de la Secretaría Técnica, están las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 3 y 9 de febrero de 2022, respectivamente. No se recibieron comentarios, por lo que salvo alguna observación de los señores Comisionados procederíamos directamente a la votación.

Por favor, Secretario Técnico, recabe votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: También a favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, pasamos ahora al asunto I.2, a cargo de la Coordinación General de Vinculación Institucional.

Se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Gerardo Antonio Toledo Coutiño, en relación con la estación con distintivo de llamada XHGTC-FM, en Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas.

Para la presentación damos la palabra a la licenciada Merilyn Gómez Pozos, coordinadora del área.

Merilyn Gómez Pozos: Gracias, Comisionado Presidente.

Buenos días, señores Comisionados.

Buenos días a todas y a todos los presentes.

La Coordinación General de Vinculación Institucional somete a su consideración el asunto previamente señalado por el Comisionado Presidente, mencionando que se trata de la solicitud de un concesionario de uso social; en este caso se cursó el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, obteniendo la opinión favorable tanto de la Unidad de Concesiones y Servicios como de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace a la calidad de concesionario del solicitante y a la viabilidad en el uso del equipo transmisor, siendo que es para Frecuencia Modulada, lo cual está formalmente corroborado en el expediente.

Una vez seguido el procedimiento y cumplido con los requisitos mencionados, se considera por parte de esta Coordinación y así se les propone, autorizar la donación al concesionario de uso social Gerardo Antonio Toledo Coutiño, del equipo señalado con el número 56 en la lista de equipos transmisores disponibles, siempre, y como en casos anteriores, haciendo la reserva de donar el equipo en el estado en el que fue asegurado, presumiéndose que el mismo funciona en el sentido de que así fue encontrado en la diligencia respectiva y asentando además en la propia Resolución, como en los antecedentes previos, que será responsabilidad del donatario realizar las adecuaciones correspondientes para su funcionamiento o, en su caso, ejercer la opción que conforme a las normas permiten devolver el equipo y solicitar algún otro adicional, si es el caso.

Es cuanto, a su consideración, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

De no haber comentarios recabamos votación del asunto I.2, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos a asuntos a cargo de la UMCA, que les pido a los Comisionados podamos tratar en bloque, serían los asuntos 3 a 6 de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, que se trata en todos los casos de accesos a multiprogramación.

Pido al Secretario Técnico que nos dé los pormenores de estos cuatro asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Como se ha mencionado, son los asuntos I.3 a I.6, relativos a accesos a la multiprogramación, son cuatro resoluciones a través de las cuales se autoriza el acceso a la multiprogramación a los siguientes concesionarios: asunto I.3, Telsusa Televisión México, S.A. de C.V., en la localidad de Uruapan, Michoacán; I.4, Telsusa Televisión México, S.A. de C.V., en diferentes localidades; I.5, a Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., en diferentes localidades; I.6, a Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., también en diferentes localidades.

Son los cuatro asuntos que están a su consideración, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Y para la presentación damos la palabra a la Unidad de Medios.

Maestro Oscar Díaz, adelante.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Hola, Comisionados, buenas tardes.

Gracias, Comisionado Presidente, señores Comisionados.

Si ustedes me lo permiten, con su venia, señores Comisionados, para la presentación de los asuntos lo haría la ingeniera Mayra Gómez.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor, Mayra.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Buenas tardes, señores Comisionados y buenas tardes a todos los presentes.

Como parte de los antecedentes de los asuntos a los que ya se ha hecho referencia, es de señalar que el concesionario presentó estas solicitudes de acceso a la multiprogramación los días 23 y 24 de agosto de 2021, a través de la Oficialía de Partes común.

La sustanciación de estos trámites, la Unidad de Competencia Económica emitió las opiniones correspondientes, indicando que de autorizarse estas solicitudes no se prevé ningún efecto contrario al proceso de competencia o libre concurrencia, o que se genere algún fenómeno de concentración de frecuencias a nivel nacional o regional.

Cabe señalar que para el caso particular de la estación XHBG-TDT se consideró que le resulta aplicable la regulación asimétrica de la que es objeto el Grupo de Interés Económico determinado por este Pleno como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, por lo que la Unidad de Espectro Radioeléctrico remitió un informe técnico con las estaciones de televisión cuya cobertura inciden en la población principal a servir de aquella estación, para la realización del análisis correspondiente.

Finalmente, una vez analizadas de manera integral todas estas solicitudes de acceso a la multiprogramación se advierte que los concesionarios acreditan cada uno de los requisitos que establecen los artículos 9, 10 y 22 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Multiprogramación, y en todos los casos los concesionarios respectivos señalaron que las transmisiones de la programación de los canales TN 23 y La Octava se iniciarán dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.

Es todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestra Mayra Gómez.

A consideración de los Comisionados los asuntos 3 a 6.

Podemos entonces recabar la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Se recaba votación de los asuntos I.3 a I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos I.3 a I.6 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.7 es a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

Damos la palabra para la presentación a la maestra Sonia Celada, que fue la responsable de la elaboración.

Por favor, maestra Celada.

Sonia Alejandra Celada Ramírez: Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos.

Bueno, la Unidad de Asuntos Jurídicos somete a su consideración el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico. Como ustedes saben, este Proyecto es producto del trabajo conjunto de varias unidades administrativas que en breve mencionaré, a las cuales quiero agradecer su apoyo a nombre mío, de mi equipo y del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Las modificaciones que se identificaron como necesarias y que se someten a su consideración tienen por objeto optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas y reflejar adecuadamente en la práctica administrativa, así como la carga de trabajo, con la finalidad de que no exista desfase con la realidad; para ello se propone la redistribución y precisión del alcance de algunas funciones, a fin de agilizar y aclarar el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas.

Una modificación destacada es la de reducir la cantidad de Comisionados que se requieren para sesionar válidamente y para convocar sesiones extraordinarias en atención a la integración actual del Pleno, ya que a la fecha continúan vacantes dos plazas de Comisionadas, situación que no debiera provocar la paralización del Instituto en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, se propone actualizar la redacción de varias facultades en razón de cambios normativos, como la publicación y la entrada en vigor del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-007-2019: límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes en el intervalo de 100 KHz a 300 GHz en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras; del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la firma electrónica avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican, y de los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet.

También se tomó en cuenta, entre otras cosas, la dinámica de uso de las redes sociales, que permite ofrecer una comunicación oportuna y directa con la población, siendo estas plataformas un medio de contacto inmediato y más cercano con los usuarios.

Las modificaciones, adiciones y derogaciones que se proponen afectan al ámbito competencial del Pleno, de los Comisionados, de la Secretaría Técnica del Pleno, de las Unidades de Política Regulatoria, Espectro Radioeléctrico, Concesiones y

Servicios, Medios y Contenidos Audiovisuales, Cumplimiento, Competencia Económica y Administración, la Autoridad Investigadora, el Centro de Estudios y las Coordinaciones Generales de Mejora Regulatoria y Comunicación Social.

Nuevamente, agradezco a esas áreas su contribución dentro de los trabajos de análisis y preparación de este Proyecto, así como a sus oficinas por los comentarios que nos hicieron llegar, señores Comisionados.

Sería cuanto, Presidente.

A su consideración, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura respecto del Proyecto que se somete a consideración, por el que se plantea la modificación a diversas porciones del Estatuto Orgánico.

Quisiera señalar que concuerdo con su pertinencia, ya que una de las características de los instrumentos normativos es que son susceptibles de perfeccionamiento y es justo lo que se busca a través de esta propuesta.

En particular resulta fundamental efectuar la modificación respecto al *quorum* que se requiere para que el Pleno sesione válidamente, ya que como sabemos usted Comisionado Cuevas en próximos días terminará su encargo como Comisionado en este Instituto y quedaremos únicamente cuatro Comisionados; y toda vez que al día de hoy el Ejecutivo Federal no ha seleccionado a las aspirantes a Comisionadas de las listas que le envió el Comité de Evaluación para que sean sometidas a ratificación del Senado de la República, podría ponerse en riesgo el funcionamiento de este Instituto.

De igual forma, es vital que las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico continúen siendo eficaces y aplicables a la realidad y al funcionamiento de las áreas, por lo que coincido en que es necesario adecuar el marco normativo para que se genere certeza del actuar de las unidades administrativas y del propio Pleno de este Instituto.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto de modificación al Estatuto Orgánico, pues esto constituye una pieza fundamental para regular la estructura y el funcionamiento del mismo.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para adelantar que votaré a favor del Proyecto, principalmente se trata de modificaciones que tienen como objetivo principal agilizar y precisar el ejercicio de las atribuciones de las unidades administrativas del Instituto, hasta cierto punto podríamos decir que se está adecuando a lo que a veces ocurre en la práctica o haciendo más eficientes algunos procesos internos.

Me merece mención especial lo que se refiere a la conformación del *quorum* del Pleno para sesionar y convocar, que también se incluye en este Proyecto. Se trata de una modificación muy relevante a mi parecer, que responde a una necesidad por la coyuntura institucional actual, dada la falta de designación de las Comisionadas faltantes para integrar nuestro Pleno y con la salida próxima de usted, Comisionado Cuevas, pues quedaremos en el Pleno tan sólo cuatro Comisionados y no siete como lo prevé la Constitución.

Es importante resaltar también que aun cuando podamos sesionar válidamente con cuatro Comisionados y ahora con un *quorum* mínimo de tres, toda vez que la Ley Federal de Competencia Económica prevé ciertos supuestos en los que se requiere una mayoría calificada de cinco Comisionados para adoptar algunas resoluciones, pues con la próxima conformación del Pleno el ejercicio de dichas facultades se verá comprometido.

Esta modificación al Estatuto Orgánico es práctica, pero aun con ella persiste la falta de integrantes mínimos para atender ciertos aspectos principalmente de competencia económica.

Dicho eso, pues solamente reiterar que mi voto será a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Ahora el Comisionado Ramiro Camacho tiene el uso de la voz.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone aprobar diversas modificaciones al Estatuto Orgánico, lo anterior en atención a la práctica administrativa de distintas unidades técnicas, la eliminación de diversas facultades que han perdido vigencia por la culminación de los proyectos para las que fueron previstas, así como necesidad de actualizar distintas atribuciones al interior del Instituto.

Sobre esta modificación me gustaría destacar la necesidad de reformar el Estatuto para reducir el número de Comisionados requeridos para convocar y celebrar Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno, esto ante la falta de nombramiento de los cargos vacantes de Comisionadas, que en próximas fechas se incrementará a tres.

En ese sentido, aprovecho la ocasión para hacer un respetuoso y atento llamado a los poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de que en cumplimiento a lo previsto por la Constitución lleven a cabo los procedimientos de propuesta, votación y nombramiento de Comisionadas para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo cual estoy seguro de que abonará a la certeza de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, cuya aportación a la economía y desarrollo del país son de vital importancia.

Por todo lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues en beneficio del tiempo y para no repetir lo que ya han dicho mis colegas, adelanto que mi voto será a favor del presente Proyecto, porque creo que con él justamente este Pleno hace un ejercicio responsable al actualizar diversas disposiciones del propio Estatuto Orgánico; pero, además, permite la continuidad, en lo posible, en lo que es modificable desde las normas internas, como es el Estatuto Orgánico, para que siga la operación óptima del Instituto como siempre hemos buscado en este Instituto, en este Pleno.

Y, por ello esta modificación que ya fue referida por mis colegas, en las cuales se permite hacer estos, continuar con las sesiones, continuar con la operación y, en su caso, también definir cuáles son las reglas para en este caso tener *quorum* y hacer las votaciones correspondientes; también pues en este sentido reconocer a todos los colegas que estamos hoy presentes en el Pleno, de haber atendido con responsabilidad y con pertinencia este asunto, y evitar que el propio Instituto se empantanara, por así decirlo, derivado de un asunto interno.

De cualquier forma se debe... por un asunto de normatividad interna me refiero, también aquí aprovecho para mencionar pues lo que ya también ha sido referido en cuanto a la conformación de este Pleno. La Constitución es clara en mandar que este Pleno tiene que estar conformado por siete Comisionados y, evidentemente, pues en el momento, en este momento hay dos vacantes y en los próximos días habrá tres vacantes, con las cuales se complica y en algunos casos se hace imposible tramitar ciertos asuntos que son vitales para el correcto desarrollo de la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Y en este sentido, me sumo al llamado a los poderes, por apurar y contar con estas postulaciones y estos nombramientos lo más pronto posible.

Dicho esto, reitero que mi voto será a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado.

Pues de la misma forma, manifestarme a favor del Proyecto, tiene elementos que han sido trabajados durante largo tiempo por las áreas, a las cuales reconozco el esfuerzo, particularmente a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la maestra Sonia Celada por su desempeño en este tema, en buscar conciliar y llegar a la redacción, redacciones que reflejaran el interés de los Comisionados, las necesidades de las áreas; a las áreas también por su empeño a través de varios meses en llegar al Estatuto modificado que hoy podemos votar; a los señores Comisionados por sus continuas y valiosas aportaciones en el tema.

Además de lo operativo, que se mejora con la emisión de este Estatuto modificado, está el tema evidentemente del *quorum*. Me sumo a la preocupación que resulta de problemas operativos que se busca prevenir con esta reforma en materia de *quorum*, subrayando que si bien eso supone un avance y una posibilidad de que ciertos trabajos se puedan seguir realizando de manera efectiva por el Instituto, me parece muy necesario llamar la atención al hecho de que hay otros aspectos que no pueden ser atendidos con esta reforma simplemente porque se trata de disposiciones de nivel Ley secundaria, en las que

tanto la Ley de Telecomunicaciones como la Ley de Competencia establecen para algunos supuestos la necesidad de que haya cinco votos.

Incluso, alguno de los que votamos hoy es de esa naturaleza, de los que requieren cinco votos, esos asuntos que veremos adelante de la Unidad de Competencia Económica.

Con esto quiero decir que si bien es un claro mensaje de parte del Pleno en el sentido de buscar contender con una situación desafortunada, que es la falta de un Pleno completo de siete Comisionados y Comisionadas, no subsana todo por los temas que están definidos a nivel de Ley; y que sí colocan al Instituto Federal de Telecomunicaciones en sus atribuciones en materia de telecom, radiodifusión y de competencia económica en una situación de claro riesgo de llegar a ser ineficaz, simplemente porque no haya las bases legales para poder tomar decisiones.

Esto no solamente resulta, y es muy a pesar de la voluntad de los Comisionados y del personal entero del instituto, resulta no sólo en un problema de operación, resulta en un incumplimiento potencial de disposiciones legales y de disposiciones constitucionales.

Pero también, como lo he dicho yo en algunos espacios públicos, en mi concepto supondría a partir del 1º de marzo sin un Pleno completo un incumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano, asumidas en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, el T-MEC, en el sentido referido en una de sus cláusulas en cuanto a que es deber del Estado Mexicano contar con un regulador autónomo; pero ese regulador autónomo tiene que ser un regulador con las capacidades institucionales para poder operar a plenitud, no podría entenderse que el cumplimiento se da simplemente con la existencia nominal del Instituto, sino con la perfecta existencia de todos los recursos humanos y materiales, y en ese caso, en la parte de los humanos tiene que ver con un Pleno completo.

Por lo cual sí es una situación de grave riesgo, que ya tocará a los señores Comisionados valorar en el futuro cercano, pero que cabe alertar como lo hemos hecho en alguna ocasión de manera presencial ante altas autoridades del país sobre los riesgos de esta situación.

Dicho lo cual y sumándome a los comentarios de los Comisionados antes expuestos, y agradeciendo el trabajo de las áreas y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, maestra Sonia Celada, expreso mi voto a favor.

Secretario Técnico, por favor recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionado, me parece que hay una petición de palabra del Comisionado Robles.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No estoy cierto, creo que ya, ¿verdad, Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, ya la habían atendido.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Había sido su solicitud de posicionamiento.

Entonces, puede recabar la votación, por favor, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Claro que sí, con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.7 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.8 es a cargo de la Unidad de Política Regulatoria, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo para concluir el proceso de asociación y disociación de marcas previsto en el Plan Final de Implementación de la Separación Funcional establecido en el acuerdo P/IFT/270218/130.

Damos la palabra a la Unidad, a su Titular o la persona que él nos indique.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

A manera de contexto, en el Plan Final aprobado en...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, maestro Víctor Rodríguez, oigo un poco baja su voz, podría acercarse más al micrófono o ver.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: ¿Se escucha mejor, Presidente?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Yo lo sigo oyendo como muy bajo.

No sé, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: No, no se escucha, pareciera un problema de conexión de su micrófono o el medio por el que esté comunicándose Víctor.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: No sé si en este caso Lorely podría dar la presentación del asunto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, sí, maestra Lorely Ochoa.

Lorely Ochoa Moncivais: De acuerdo, muchas gracias.

Comisionados, la Unidad de Política Regulatoria somete a su consideración el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de ampliación de plazo para concluir el proceso de asociación y disociación de marcas previsto en el Plan Final de Implementación de Separación Funcional.

A manera de contexto, en el Plan Final aprobado en 2018 se estableció que, si bien las empresas mayoristas que se crean a raíz de la separación funcional debían contar con marca, nombre comercial y distintivo propios, resultaba pertinente que durante un tiempo determinado se permitiera asociar la marca del

Agente Económico Preponderante con el de las empresas mayoristas, a efecto de que éstas pudieran posicionarse en el mercado y fueran reconocidas por los usuarios finales.

Por ello se determinó que el Agente Económico Preponderante y estas empresas podrían implementar un esquema de asociación y disociación de marcas por un periodo no mayor a cuatro años contados desde el inicio del periodo de transición. No obstante, en el Plan Final también se previó la posibilidad de que el Agente Económico Preponderante y las empresas mayoristas pudieran solicitar al Instituto extender el plazo entregando la información que justificara tal solicitud.

Si bien el periodo de asociación y disociación de marcas previsto en el Plan Final está por fenecer, a inicios de 2022 las empresas mayoristas y el Agente Económico Preponderante presentaron una solicitud ante el Instituto para ampliar el plazo originalmente otorgado por al menos cuatro años más bajo los argumentos de la emergencia sanitaria, el rechazo y oposición de los sindicatos a la separación funcional, y la imposibilidad de utilizar las marcas de manera previa a la conclusión del periodo de transición.

Toda vez que no existe un procedimiento específico se le dio un tratamiento conforme a la LFPA, su artículo 31 y aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En ese sentido, después de la valoración realizada por el área se tiene que de los argumentos presentados por los concesionarios sólo uno, el relativo a la emergencia sanitaria, puede sustentar una posible ampliación de plazo previsto en el Plan Final y por un periodo menor al solicitado por los concesionarios.

No obstante, se considera necesario que estos concesionarios entreguen al Instituto información periódica, que permita un seguimiento más oportuno a los avances de disociación de marcas, a fin de garantizar que los propósitos por los cuales se mandató la Separación Funcional se cumplan.

Por consiguiente, en el Proyecto que se somete a su consideración se plantea otorgar una ampliación de dos años al periodo originalmente previsto, así como contemplar la obligatoriedad de presentar avances en el proceso de disociación de marcas, en el entendido de que esta situación se apega a una posibilidad prevista en el Plan Final de Separación Funcional y continuará la provisión de los servicios por parte de las empresas mayoristas.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Respecto de este Proyecto presentado por la Unidad de Política Regulatoria, quisiera enfatizar que en la primera Resolución Biental se estableció que las empresas creadas a raíz del proceso de Separación Funcional deben contar con marca propia y diferente a la de los integrantes del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones, esto es de Telmex y de Telnor, con el objetivo de que las empresas creadas cuenten con elementos únicos y distintivos.

Lo anterior, a efecto de evitar proporcionarles ventajas competitivas intangibles en favor de las nuevas empresas y, por otro lado, para crear su propia reputación y valor de marca, dotando de independencia operativa y comercial a las empresas mayoristas, lo que en consecuencia contribuye a los objetivos regulatorios que dieron origen a la Separación Funcional.

En ese sentido, en el Plan de Separación Funcional se estableció y aprobó un periodo de cuatro años para el proceso de asociación y disociación de marcas; sin embargo, no pasa desapercibido que desde el año 2020 nos encontramos en un periodo de emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, en el que vivimos una situación de incertidumbre en cuanto al proceso de adaptación a la nueva normalidad, lo cual entre otras causas manifestadas por los solicitantes impactaron en el proceso de asociación y disociación de marcas establecidos.

En consecuencia, concuerdo con el análisis realizado por el área en el sentido de otorgar una ampliación de dos al plazo para concluir con el proceso de asociación y disociación de marcas de la Red Nacional Última Milla y Red Última Milla del Noroeste, toda vez que: en el Plan Final de Separación Funcional se estableció en su numeral 3.6 que pudieran presentarse situaciones no previstas que podrían poner en riesgo la operación adecuada de las empresas mayoristas, por lo que de considerarlo necesario y bajo una debida justificación se podría solicitar la extensión de dicho plazo; que las empresas mayoristas reconocen haber realizado esfuerzos para llevar a cabo dichos procesos y que la situación derivada de la contingencia sanitaria es un argumento válido, que pudo haber afectado la capacidad para llevar a cabo la disociación de marcas.

Por lo anterior, me permito acompañar con mi voto a favor el Proyecto en los términos en que ha sido presentado.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez, por favor, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

También para fijar postura a favor del Proyecto.

Coincido con la valoración que nos propone el área sobre los argumentos presentados por las empresas mayoristas para solicitar una aplicación al plazo de asociación y disociación de marcas, toda vez que durante los últimos dos años las empresas mayoristas reconocen haber realizado esfuerzos para llevar a cabo dicho proceso.

Y, además, que la situación derivada de la contingencia sanitaria se advierte como un argumento válido vertido por las empresas mayoristas y ratificado por Telmex y Telnor, siendo esta una situación imprevista que ha traído consigo restricciones a actividades laborales, así como impacto en diversas actividades económicas, que pueden haber mermado la capacidad y rapidez para implementar los cambios de marcas que se ordenaron en el Plan Final.

Por esas razones, acompañaré el Proyecto con mi voto a favor.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

De no haber más intervenciones pido a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.8 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.9 corresponde ya a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza las condiciones técnicas de operación para el uso de la banda de frecuencias 57 a 64 GHz, clasificada como espectro libre."

Para la presentación damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes nuevamente.

De no existir inconveniente le pediría al ingeniero José Arias que presentara el asunto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, ingeniero Arias.

José de Jesús Arias Franco: Gracias, Presidente.

Gracias, Alejandro.

Buenas tardes a todos.

El Proyecto que se pone a consideración se somete con base en lo establecido en los artículos 54, 55, fracción II; 56 y 64 de la Ley, así como en los artículos 27 y 30, fracciones IV y XV, del Estatuto Orgánico de este Instituto.

Como antecedentes es oportuno señalar para este Proyecto que el 5 de abril de 2017, este Pleno del Instituto clasificó esta banda de frecuencias, 57 a 64 GHz,

como espectro libre y expidió las condiciones técnicas de operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del mismo año.

Posteriormente, en el marco del Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico fue recibida una contribución para actualizar ciertas condiciones de operación de la banda por parte de la industria y, por tanto, fue objeto de revisión en este mismo Comité. Finalmente, derivado de los trabajos realizados aquí y del acuerdo de los integrantes, la propuesta fue aprobada por el CTER y se hizo llegar formalmente a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

En ese sentido, el Instituto a través de esta Unidad de Espectro Radioeléctrico llevó a cabo una revisión de las condiciones técnicas de operación y realizó una propuesta de actualización de las condiciones técnicas a lo ya establecido previamente en 2017, con el objeto de incluir nuevas condiciones que incluyeran o permitieran la actividad de sensores de movimiento.

A este respecto, el 10 de marzo de 2021, el Pleno del Instituto determinó someter a Consulta Pública por un periodo de 20 días hábiles esta propuesta, que finalizó el 20 de abril de 2021. Es preciso señalar que durante este periodo de Consulta Pública sólo se recibieron tres escritos respecto a la propuesta presentada; sin embargo, una vez concluido el proceso de Consulta Pública se recibieron manifestaciones adicionales por parte también de la industria, respecto de las actualizaciones que se habían propuesto en esta versión que salió a Consulta Pública.

Con base en las contribuciones y comentarios recibidos se realizó un segundo análisis con el fin de considerar estas contribuciones y propuestas, lo que derivó en una propuesta que permitiera el uso de la tecnología, tanto la actual como la que se encuentra en desarrollo, procurando así que con esta propuesta se diera la coexistencia de los diferentes sistemas de radiocomunicaciones.

Derivado de esto se observa conveniente llevar a cabo un segundo proceso consultivo con el fin de dar a conocer la propuesta de actualización de estas condiciones técnicas de operación para la banda de frecuencias 57 a 64, para que puedan incluirse condiciones técnicas de operación para sensores de movimiento que podrían hacer uso de esta banda de frecuencias.

En este sentido, esta Unidad propone someter el Anteproyecto a un proceso de Consulta Pública con estas actualizaciones, con una duración de 20 días hábiles con el objeto de recibir comentarios, opiniones o aportaciones de cualquier

persona interesada, que permitan fortalecer en todo caso la propuesta de este Anteproyecto.

Es cuanto, Comisionados, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, ingeniero Arias.

Estaría a consideración de los Comisionados.

Bien, podemos entonces recabar la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.9.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.9 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.10 ha sido retirado, pasamos a los asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Como asunto I.11 está la prórroga a Altán-PROMTEL, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la obligación

contenida en la condición 10.3 del título de concesión para uso comercial, con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones, otorgado a Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., así como la obligación contenida en la condición 5 del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Para la presentación damos la palabra a la maestra Fernanda Arciniega, adelante.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todos.

Como ya se señaló en el rotulo de este Proyecto que se somete a consideración de este Honorable Pleno, el 7 de enero del presente año Altán Redes, S.A.P.I. de S.A. de C.V., en lo sucesivo me referiré a la concesionaria como Altán, presentó o solicitó al Instituto prórroga para la obligación contenida en el segundo párrafo de la condición 10.3 de su título de concesión mayorista, que le otorgara este Honorable Pleno el 24 de enero de 2017.

La prórroga a grandes rasgos, los términos de la prórroga pretenden lo siguiente: que se autorice a la concesionaria cubrir al menos el 70% de la población agregada a nivel nacional, con base en la distribución de la población correspondiente al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, hasta el 30 de noviembre de 2022. Se debe recordar que en la condición original este primer hito de cobertura debe ser cumplido o debía ser cumplido al quinto año contado a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión mayorista, es decir, al 24 de enero de 2022.

La segunda cuestión que solicita la concesionaria es que se le autorice cumplir el hito de cobertura del 92.2% de la citada población agregada a nivel nacional hasta el onceavo año o décimo primer año de otorgamiento, del aniversario de otorgamiento de la concesión mayorista, es decir, este hito pretendería cumplirlo a más tardar al 24 de enero de 2028. Se debe recordar que el hito actual está determinado a cumplirse al séptimo año de la entrega del título de concesión.

En este tenor, PROMTEL, el Organismo Promotor de Inversión en Telecomunicaciones, solicitó también al Instituto prórroga respecto a la condición 5 de su título de concesión, en el entendido de que resultaría indispensable que en caso de que se autorizara, de que este Honorable Pleno autorizara la prórroga solicitada por Altán, también efectuara las modificaciones correspondientes al

título de PROMTEL toda vez que son títulos íntimamente relacionados, cuyos compromisos de cobertura están replicados en ambos títulos habilitantes.

Se debe recordar que la condición 10.3 y la condición 5 del título de concesión de Altán y PROMTEL señalan la posibilidad de otorgar por una única ocasión prórroga en caso de que sea solicitada por los concesionarios. Se establecen una serie de requisitos que se deben cumplir, es decir, a grandes rasgos los señalaré: que se presente antes en tiempo y forma, es decir, que se presente antes de que se cumplan los hitos a prorrogar; y que se señalen los impedimentos técnicos, económicos que tuvieran a bien presentarse para cumplir con las coberturas establecidas en los títulos habilitantes.

En ese tenor, vale la pena mencionar que respecto al primer requisito de que las solicitudes de prórroga fueran presentadas en tiempo y forma, como ya lo señalé la solicitud de prórroga de Altán se presentó el 7 de enero de 2022 y la de PROMTEL fue solicitada... presentada el 14 de enero de 2022. Dado que el hito que pretender prorrogar vencía el 24 de enero de 2022, se entiende que fueron presentadas en tiempo, una vez realizado el análisis de este primer requisito por la Dirección General a mi cargo.

Respecto a los impedimentos señalados por Altán para cumplir con los hitos establecidos en la concesión, Altán señaló... a grandes rasgos también me permitiré manifestarlos o ponerlos a consideración de este Honorable Pleno, es que esta concesionaria se vio forzada a presentar al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles de nuestro país, una solicitud de declaración de concurso mercantil.

El pasado 12 de noviembre, y es un hecho conocido y, manifiesto y notorio, el pasado 12 de noviembre de 2021 la jueza del caso emitió sentencia mediante el cual declaró a la concesionaria en concurso mercantil. Altán señala que adicionalmente a esto ha sufrido restricciones en las líneas de financiamiento ya autorizadas por parte de proveedores de financiamiento, porque la estructura del financiamiento que tiene esta concesionaria es compleja y tiene una importante carga de presupuestos.

Por otro lado, también señaló que ha sido complejo para ella debido a la pandemia seguir aumentando los tiempos para desplegar la cobertura, que la pandemia generó atrasos en infraestructura, pero también le generó atrasos en la concreción o cierre de diversos contratos con sus otros concesionarios autorizados que le permitirían tener líneas de efectivo, que evidentemente utilizaría para continuar el despliegue de la red.

De lo anterior y de todas las aseveraciones de Altán presentadas en su escrito, se concluye que las principales causas por las cuales Altán se encuentra impedido para cumplir con las obligaciones contenidas en la condición 10.3 de su concesión, en los tiempos previstos, se originan debido a un déficit financiero, situación que impacta directamente el despliegue de la red compartida mayorista a la que está obligado a cumplir en su carácter de concesionario y su desarrollador.

Este tipo de cuestiones fueron revisadas no solamente por la Unidad a mi cargo, la Dirección General a mi cargo, sino también por la Unidad de Cumplimiento, por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por la Unidad de Competencia Económica y por la Unidad de Política Regulatoria. Estas unidades nos hicieron favor de generar una opinión, misma que está plasmada en el Proyecto que se somete a su consideración. A grandes rasgos me permitiré señalar que ninguna de las unidades a las cuales se les requirió opinión, objetaron o pusieron algún cuestionamiento respecto a la posibilidad de que este Pleno eventualmente pudiera otorgar la prórroga.

En el caso de la Unidad de Cumplimiento, señaló que previa una consulta a PROMTEL se determinó que hasta la fecha... perdón, hasta el último trimestre del año 2021, Altán había cumplido con una cobertura de casi 70%; si bien no cumplía con el hito establecido, sí presentaba un avance.

Por lo que respecta a la Unidad de Política Regulatoria, señaló que resultaba evidente que la falta de flujo de capital hacía complicado a la concesionaria cumplir con las pautas establecidas en los compromisos de cobertura del título de concesión.

Y por lo que respecta a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, señaló que dado que no se cambiaba el servicio para el cual estaba concesionado el espectro radioeléctrico a PROMTEL, no tenía algún comentario adicional y veía procedente otorgar la prórroga si así lo determinaba el Pleno.

Finalmente, la Unidad de Competencia Económica señaló que los cambios que pretendía que se autorizarán a Altán, no generaban o no constituían cambios a las condiciones bajo las cuales se había llevado a cabo el concurso mercantil... el concurso internacional, perdón, con el cual se le asignó el Proyecto de red compartida a esta empresa. Además, señaló que la posibilidad de solicitar las prórrogas se encuentra prevista en las concesiones no solamente de Altán, sino también de PROMTEL, y que en caso de que estas se otorgaran no se preveía que se generaría un riesgo moral asociado a conductas estratégicas por ambas concesionarias para obtener beneficios a su favor.

Finalmente, señaló que tampoco se identificaba que, en caso de que se autorizaran las prórrogas, se generarían efectos contrarios a la competencia y a la libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones en el país.

Finalmente, la Unidad de Asuntos Jurídicos también fue consultada y en su opinión señaló que las prórrogas fueron presentadas dentro de los plazos establecidos en las respectivas concesiones, y que la solicitud de prórroga de Altán incide directamente en la concesión de PROMTEL, por lo que se considera indispensable que en caso de que se autorice la solicitud de prórroga a Altán, se haga lo conducente en la concesión que ostenta PROMTEL.

Derivado de las cuestiones ya señaladas, de las generalidades ya señaladas y de las opiniones vertidas por las diferentes unidades del Instituto consultadas, es que se está proponiendo a este Honorable Pleno autorizar tanto a Altán Redes como al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, la prórroga de la obligación contenida en la condición 10.3, tratándose del título de Altán, y en la condición 5, tratándose del título de PROMTEL, a efecto de que el porcentaje del 70% previsto en las citadas condiciones se cumpla a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

Asimismo, se está proponiendo a este Honorable Pleno autorizar a Altán y a PROMTEL, que el porcentaje del 92.2% previsto en las citadas condiciones deberá ser cumplido por ambas empresas a más tardar el 24 de enero de 2028.

Es importante señalar que esta autorización, se está proponiendo que esta autorización se otorgue por una única ocasión y no podrá solicitarse de nueva cuenta, esto en consistencia con los términos establecidos en las condiciones 10.3 del título de concesión de Altán y 5 del título de concesión que ostenta el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Quiero señalar que recibimos diversos comentarios por parte de las diversas oficinas de los señores Comisionados, mismos que fueron... algunos fueron en cuestiones de forma, ya fueron atendidos en los proyectos. Asimismo, se nos hicieron algunas observaciones para mejorar la redacción y ser claros en el Proyecto que sometimos a su consideración, mismas que serán parte del engrose del Proyecto final.

Y estaría a sus órdenes para cualquier aclaración, comentario respecto al asunto, hasta aquí dejo la exposición.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No sé, maestra Arciniega, si abordó, quizá no lo percibí, sobre el correo que nos circuló la Secretaría Técnica, la propuesta de la UCS en este asunto.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Sí, tiene usted razón, no lo señalé, perdóneme. Perdone mi omisión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor.

Gracias.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Como ustedes saben esta condición, la 10.3 y la 5, es una condición que establece específicamente los compromisos de cobertura y en su último párrafo establece la posibilidad de una prórroga para cumplir estos compromisos de cobertura.

En esa tesitura nosotros proponemos que la redacción de los resolutivos del Proyecto que habíamos circulado y puesto a su consideración quede de forma que se establezca que lo que está dando este Pleno es una prórroga para el cumplimiento de la condición establecida, es decir, la prórroga se... si me permiten leerlo y no tienen inconveniente, para mayor claridad.

El Resolutivo Primero quedaría en los siguientes términos: *"Se autoriza a Altán Redes, S.A.P.I. S.A. de C.V., la prórroga de la obligación contenida en la condición 10.3 del título de concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones, a efecto de que el porcentaje del 70% previsto en dicha condición se cumpla a más tardar el 30 de noviembre de 2022. Asimismo, el porcentaje del 92.2% previsto en la condición señalada, deberá ser cumplido a más tardar el 24 de enero de 2028. Esta autorización se otorga por única ocasión y no podrá solicitarse de nueva cuenta, en términos de lo señalado en la condición 10.3 del título de concesión para uso comercial, con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones, otorgado el 24 de enero de 2017 a Altán Redes, S.A.P.I. de C.V."*

El Resolutivo Segundo quedaría de la siguiente manera: *"Se autoriza al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones la prórroga de la obligación contenida en la condición 5 del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, a efecto de que el porcentaje del 70% previsto en dicha condición se cumpla a más tardar el 30 de noviembre de 2022. Asimismo, el porcentaje del 92.2% previsto en la condición señalada, deberá ser cumplido a más tardar el 24 de enero de 2028. Esta autorización se otorga por única ocasión y no podrá solicitarse de nueva*

cuenta, en términos de lo señalado en la condición 5 del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado el 24 de enero de 2017 al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones”.

Serían ahora sí las generalidades del Proyecto, quedo a sus órdenes y lamento la omisión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Fernanda, muy amable.

A consideración de los Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Una duda, les habíamos hecho algunos comentarios que serían más de forma, pero toda vez que estamos ante la última versión que circuló la Secretaría Técnica del Pleno y ha dado cuenta de cambios relevantes Fernanda; pero algunos que les digo son más de forma, pero aquí aparecen, entonces ver si eso lo manejaríamos como parte del engrose, pero tal vez por lo menos es importante mencionarlo.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Con todo gusto.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Me refiero particularmente al último párrafo del antecedente sexto, creo que no es materia de antecedentes y ese último párrafo debería de eliminarse.

Asimismo, pues ya no son los últimos dos párrafos del noveno, pero sí el que empieza diciendo... después de la tabla, donde dice: *“...de lo anterior se advierte que la concesionaria en comento pretende cubrir al menos el 70%...”*.

Y hay un siguiente párrafo, que también creo que es más bien de análisis y no materia de antecedentes, que dice: *“...no obstante, el hito del 85% de la población agregada...”*, lo que sigue creo que pues sí es un hecho de antecedentes sobre los días 11, 12 y 19 de enero, presentó información adicional, pero particularmente ese último párrafo del sexto y estos dos párrafos a los que me he referido del noveno, creo que deberían de eliminarse por no ser materia de antecedentes.

Si nos puede dar su opinión ahí la UCS y si en su caso sería materia de engrose, porque, digo, es que esta última versión no lo refleja.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, el área.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: O todavía no la... perdóneme.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante, adelante, Fernanda.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias.

Efectivamente, Comisionado, todavía no; sería materia de engrose, lo señalé en el correo, perdóneme si no fui clara.

Estamos de acuerdo con las modificaciones que se nos solicitan, porque no abundan a la claridad estaríamos eliminando el último párrafo del resolutivo... perdón, del antecedente noveno, más bien lo moveríamos y lo aclararíamos, que de hecho ya está al momento de concluir la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, nada más lo moveríamos de lugar para darle mayor claridad.

En el caso del antecedente sexto, eliminaríamos por completo el último párrafo que habíamos adicionado con motivo del engrose, donde estamos llegando a unas conclusiones que no son para nada claras.

Y estaríamos señalando también las cuestiones de forma que nos habían hecho ya comentarios, pero lo haríamos en el engrose, Comisionado, perdóneme por no aclarar eso.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernanda.

Sin embargo, te acabas de referir al último párrafo del noveno, que creo que son los dos párrafos previos al último párrafo.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Perdóneme, déjeme revisar.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Del sexto creo que ya estamos, pero nada más refiriéndonos al antecedente noveno.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Así es, sí, lo que usted señalaba, del 11, 12 y 19 de enero.

Sí, exacto, entonces sería...

Comisionado Javier Juárez Mojica: Estamos hablando... ese creo que sí es antecedente.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Sí, quitar los dos antecedentes, los dos párrafos previos.

El antecedente noveno está conformado por uno, dos, tres, cuatro párrafos, estaríamos eliminando el párrafo segundo y el párrafo tercero en el caso para mayor claridad; y el párrafo tercero que estaríamos eliminando de este antecedente lo propondríamos poner para mayor claridad al final de la conclusión de la opinión de asuntos jurídicos, que coincidimos con ellos, que es lo que es parte de la solicitud de prórroga que se está revisando en este asunto.

Comisionado Javier Juárez Mojica: De acuerdo, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿alguna otra participación de los Comisionados?

Entonces, podríamos... el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto y anticipar el sentido de mi voto a favor del Proyecto de Resolución mediante el cual se prorrogan las condiciones contenidas en los numerales 10.3 y 5 de los títulos de concesión de Altán Redes y del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, respectivamente.

Lo anterior, en virtud de que como se desprende del análisis realizado por el área, las solicitudes de prórroga fueron presentadas dentro de la temporalidad prevista para tal efecto y se acreditaron en su totalidad los requisitos.

Asimismo, concuerdo con las opiniones emitidas por las distintas áreas del Instituto, respecto a que con la autorización de las solicitudes de prórroga no se modifican los servicios previstos o condiciones establecidas en cuanto a la asignación o el uso del espectro; la coyuntura financiera de Altán Redes merma su capacidad para continuar con el despliegue de su red en los tiempos y ritmo previstos en su título de concesión; que las solicitudes de prórroga no constituyen cambios a las condiciones en las que se llevó a cabo el concurso internacional mediante el cual se asignó el Proyecto de red compartida; que no se generan efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia, y no se genera un riesgo moral asociado a conductas estratégicas tanto de PROMTEL como de Altán, para obtener beneficios a su favor.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de la autorización de las solicitudes de prórroga.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

El Comisionado Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura.

En primer lugar, a partir de la información que integra el expediente se desprende que las solicitudes de prórroga que nos presentan surgen precisamente como consecuencia de una complejidad financiera por parte del solicitante desarrollador, de Altán, mismo que a la fecha de hecho se encuentra involucrado en un procedimiento de concurso mercantil ante el juzgado séptimo de distrito en materia civil de la Ciudad de México, esto por no poder alcanzar las metas trazadas para que las fuentes de recursos monetarios provoquen la estabilidad financiera del Proyecto, buscando con dicho procedimiento un plan de reestructura que le permita acceder a financiamiento y asegurar sus operaciones. Respecto del cual este Instituto tiene pleno conocimiento, pues incluso el Pleno del IFT ya ha designado al conciliador en dicho procedimiento el pasado 26 de noviembre de 2021.

Por otro lado, coincido con el Proyecto en que las autorizaciones de prórroga no constituyen modificaciones sustantivas a las condiciones en las que se llevó a cabo el concurso, toda vez que la posibilidad de solicitar una prórroga en relación con las obligaciones de cobertura y los requisitos que deberá acreditar dicha solicitud, pues se encontraban previstos desde las bases del concurso en los mismos términos establecidos en los títulos de concesión de Altán y PROMTEL hoy vigentes.

Por lo tanto, tampoco se prevé que se genere un riesgo moral asociado a conductas estratégicas de dichos agentes para obtener constantemente beneficios a su favor, ni se identifica que se generen efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de telecomunicaciones que ofrece Altán.

Adicionalmente, no se identifican efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios mayoristas de telecomunicaciones derivado de otorgar la prórroga solicitada, ya que, por un lado, se ha presentado un plan de viabilidad operativo y comercial del Proyecto de red compartida, centrado en minimizar las necesidades de financiamiento en los próximos años,

dando tiempo para que el incremento de la actividad comercial en los próximos años sea la principalmente fuente de financiamiento.

Y, por otro lado, es también oportuno considerar que el concurso mercantil... del concurso mercantil se espera que sirva para implementar una reestructura del balance general de Altán y obtener financiamientos adicionales, para contar con los recursos financieros necesarios y poder concluir el Proyecto de red compartida que está en curso.

Y finalmente, la solicitud de Altán incide directamente en el título de concesión de PROMTEL, pues ambos títulos guardan estrecha relación al ser los documentos habilitantes que permiten ejecutar el Proyecto a que se refiere el contrato de asociación público privada celebrado el 24 de enero de 2017.

Por esas razones adelanto que votaré a favor de este Proyecto, considerando que ambos solicitantes cumplen con los requisitos para prorrogar sus plazos de compromisos de cobertura, conforme a lo que se establece en las condiciones 10.3 y 5 de sus respectivos títulos de concesión.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone otorgar las prórrogas previstas en la condición 10.3 del título de concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista otorgado en favor de Altán Redes, así como la condición 5 del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado en favor del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, PROMTEL.

Al respecto, me permito señalar que la posibilidad de otorgar estas prórrogas es una condición que se encontraba prevista desde el diseño y origen de estos títulos habilitantes, por lo cual es facultad de los concesionarios solicitar al Instituto su otorgamiento. Lo anterior, sujeto al cumplimiento de los requisitos aplicables, consistentes en que: la solicitud se presente antes del vencimiento del plazo previsto; se señalen los impedimentos por los que no se cumpliría el compromiso

de cobertura; manifestar cuál es el grado de cobertura que se ha alcanzado, así como las acciones que se realizarán para alcanzar los niveles de cobertura comprometidos.

En este sentido, considero que el Proyecto cumple con las disposiciones legales que les resultan aplicables, particularmente subrayo que Altán ha expresado con detalle distintas razones de carácter económico, material, administrativo, así como circunstancias externas, tales como la pandemia, que le impedirán alcanzar los compromisos de cobertura en los plazos previstos para tales efectos.

Además, en el expediente obra información sobre el nivel de cobertura alcanzado hasta la fecha y que ya es muy cercano al cumplimiento del hito del 70%, el cual incluye un porcentaje de cobertura social. Asimismo, considero que Altán ha señalado cuáles son las acciones que llevará a cabo para cumplir los compromisos de cobertura dentro de los plazos que ahora se prorrogan, mismos que resultan razonables en las circunstancias actuales... las acciones resultan razonables en las circunstancias actuales en las que se encuentra la empresa y el Proyecto de la red compartida.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

También quiero expresar mi voto a favor del Proyecto.

En obvio de repeticiones, comparto los señalamientos de los Comisionados, que se ajusta al marco legal la solicitud formulada tanto por Altán como por PROMTEL, y que es relevante para mí actuando dentro del marco normativo, como lo estamos haciendo y lo hacemos siempre, el buscar dar una oportunidad de reconducción a este importante Proyecto del Estado Mexicano, porque se encuentra en la Constitución previsto, y que ciertamente y somos conocedores de la información, ha pasado y viene pasando Altán por momentos financieros complejos.

De parte del IFT y desde una posición de neutralidad hacia los operadores, hemos hecho simplemente uso de las herramientas legales para dar las facilidades posibles en ese marco a la empresa y al organismo promotor. En ese orden de ideas, pues es una muestra del respaldo del IFT a los proyectos del Estado

Mexicano, que esperemos puedan fructificar, porque en ellos reside una gran expectativa de mejoría de conectividad en México.

Si bien en análisis que hemos hecho nosotros al momento actual, considerando todas las tecnologías y las coberturas garantizadas y diferenciadas, Altán habría agregado no más de medio millón de usuarios a la conectividad, lo cierto es que cuando consideramos la cobertura 4G estrictamente garantizada sí es del orden cercano a un par de millones; esto habla del valor de la aportación que se hace y, por tanto, esperemos que a través de estas posibilidades que en el marco de la Ley damos a la empresa y al organismo, pueda el Proyecto seguir avanzando para el bien del sector, de la conectividad y todo lo que ello implica en términos de inclusión y ejercicio de derechos.

Por todo ello mi voto a favor.

Si no hubiese intervenciones adicionales pido al Secretario que recabe la votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.11, incluyendo las precisiones que han sido expuestas por la Directora General a cargo del asunto.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.11 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos a los asuntos de radiodifusión, el primero de ellos es el I.12, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa León Radio, lo leería como, XV, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1300 KHz con distintivo XEXV-AM en Arroyo Seco, Guanajuato, y su frecuencia adicional 88.9 MHz con distintivo XHXV-FM, en León, Guanajuato.

Damos la palabra al ingeniero Edson Calderón para la presentación.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, Comisionados.

Efectivamente, el concesionario ya señalado presentó una solicitud el 16 de diciembre de 2021, para obtener autorización y llevar a cabo una enajenación de acciones. A esta solicitud le resulta aplicable el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde se establece que en cualquier supuesto de suscripción o enajenación de acciones o partes sociales, en un acto o en sucesión de actos, que representen 10% o más del monto del capital social, debe de seguir el régimen ahí establecido, el cual consiste de acuerdo a la fracción I de dicho artículo: *"...que el concesionario debe dar el aviso al Instituto y acompañar la información detallada de las personas interesadas en adquirir las acciones..."*.

En ese sentido es que en el escrito de solicitud el concesionario describe su operación, la operación que pretende llevar a cabo, y la cual consiste en enajenar la totalidad de las acciones de las cuales son titulares Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., y Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V., a favor de las personas Salvador Pérez Habib y Salvador Pérez Habib Madrigal. Y, asimismo, además de describir la operación que acompaña la documentación, que permitió conocer la identidad y la nacionalidad de los adquirentes.

Asimismo, en cumplimiento a lo que señala el mismo procedimiento establecido en el artículo 112, el 13 de enero de 2022 la Unidad de Concesiones y Servicios solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión técnica no vinculante en relación con la solicitud de enajenación de acciones

planteada. Sin embargo, a la fecha no se ha emitido la misma y, en virtud de que ha concluido el plazo con que cuenta dicha dependencia para emitir la opinión correspondiente, se considera que este Instituto está en aptitud de continuar con el procedimiento conforme a lo que se señala en la propia fracción IV del citado artículo 112.

Por lo que hace a la opinión en materia de competencia económica, la Dirección General de Concentraciones y Concesiones de este Instituto emitió la opinión de fecha 2 de febrero de 2022, en donde señaló que la suscripción de acciones descrita previsiblemente no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora abierta comercial en las bandas de AM y FM en las localidades de Arroyo Seco y León en el Estado de Guanajuato, en virtud de que los adquirentes bajo su dimensión de Grupo de Interés Económico, así como personas que tienen vínculos en cada uno de ellos, no cuentan con títulos de concesión para la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones o en radiodifusión en nuestro país.

Por todo ello, Comisionados, es que el Proyecto que se pone a su consideración resuelve de manera favorable la petición planteada por el concesionario León Radio XV, S.A. de C.V.

Son las cuestiones generales, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias también.

A consideración.

De no haber intervenciones procedemos a la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.12.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.12 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.13 y I.14, que trataremos en bloque, son sendos otorgamientos de concesiones para uso social comunitario.

El I.13, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Pochota, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Amatlán de los Reyes, Cuichapa, Córdoba, Naranjal, Fortín de las Flores, Chocamán, Atoyac, Yanga, Cuitláhuac y Cuetzala en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Y el I.14, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Ciudadanos Michoacanos en Movimiento, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, en el Estado de Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Para la presentación de ambos asuntos damos la palabra al ingeniero Edson Calderón, adelante.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, en estos dos asuntos se tratan solicitudes de otorgamiento de concesiones para uso social comunitaria.

En ambos casos la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, entró al análisis de las solicitudes conforme a lo que disponen los artículos 67, fracción IV, 76, fracción IV, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.

En ambas solicitudes los interesados presentaron información y documentación, con lo que se acreditaron los requisitos establecidos en dichos preceptos legales, los cuales consisten en informar los datos generales de los interesados, la modalidad que tendrá el uso de la concesión, las características generales de cada uno de los proyectos. Asimismo, acreditaron también contar con capacidades técnica, económica, jurídica y administrativa.

En ambos casos también por tratarse de concesiones de uso social comunitario, describieron adecuadamente las actividades que llevarán a cabo y se comprobó que estas son acordes con los principios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana Directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Asimismo, en ambos casos los interesados acreditaron además de la descripción de sus actividades, acreditaron la existencia de un vínculo directo y de coordinación con las comunidades correspondientes en donde prestarán el servicio, esto a través de diversas cartas de apoyo suscritas por diversos integrantes de las comunidades.

En ese sentido es que la información y la documentación presentada cumple con los requisitos antes ya señalados.

En la sustanciación del procedimiento se recabó la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en el primer caso fue emitida la opinión el 25 de noviembre de 2019 y, en el segundo, esta fue emitida en fecha... en la misma fecha, perdón, 25 de noviembre de 2019 en ambos casos. En estas opiniones no se advierte algún impedimento para otorgar las mismas.

Por lo que hace a las opiniones en materia de competencia económica, también la Unidad competente de este Instituto emitió las respectivas, los respectivos dictámenes, en donde se informa que derivado del análisis no se prevé que con el otorgamiento de estas concesiones se tengan efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

Y finalmente señalar, Comisionados, que también la Unidad de Espectro Radioeléctrico de este Instituto emitió los dictámenes respectivos, en donde

identificó las frecuencias y los tipos de estación que son susceptibles de asignarse a cada uno de los interesados. En el primer caso se trata de la frecuencia 107.1 MHz, con distintivo XHSCFD; y en el segundo es la frecuencia 105.5 MHz, con distintivo de llamada XHSCED.

En ese sentido, los Proyectos que están a su consideración resuelven favorablemente la solicitud de otorgamiento presentada por ambos interesados, Comisionado.

Son las cuestiones generales de estos dos asuntos.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, a consideración de los Comisionados.

Recabamos, Secretaría Técnica, la votación de estos dos asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.13 y I.14.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor también.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.13 y I.14 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.15, también a cargo de la Unidad de Concesiones, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la comunidad indígena de Jarácuaro asentada en Erongarícuaro, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Jarácuaro, Municipio de Erongarícuaro, Michoacán de Ocampo, así como una concesión única, ambas para uso social indígena.

También presenta este asunto el ingeniero Edson Calderón.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la comunidad indígena de Jarácuaro presentó el 16 de mayo de 2019 una solicitud para obtener una concesión para prestar servicios de radiodifusión sonora en la banda de FM para uso social indígena.

Esta Dirección General de Concesiones de Radiodifusión entró al análisis de la solicitud en términos de lo que dispone la Ley y los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones encontrando que se acreditan los requisitos ahí establecidos, los cuales son: los datos generales del interesado, la modalidad de la concesión, las características generales que tiene su Proyecto, además de que acreditaron las capacidades técnica, acreditó la comunidad tener capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa.

Es importante destacar que por tratarse de una concesión de uso social indígena, el solicitante además acreditó tener como fines la promoción, desarrollo y preservación de su lengua, de su cultura, sus conocimientos; y que, además, las actividades estarán encaminadas a promover sus tradiciones, sus normas internas y todo ello bajo principios de igualdad de género, lo cual permitirá la integración de las mujeres indígenas en los objetivos de la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas de dicha localidad.

En la sustanciación del procedimiento, la Unidad de Concesiones y Servicios solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión técnica no vinculante correspondiente, misma que fue emitida el 25 de noviembre

de 2019, y de esta opinión no se aprecia algún impedimento para el otorgamiento de dicha concesión.

Cabe señalar que por tratarse de una concesión de uso indígena otorgada a la comunidad antes señalada, no resulta aplicable un análisis en materia de competencia económica; sin embargo, la Unidad de Espectro Radioeléctrico sí emitió opinión, en donde se identifica la frecuencia 98.9 MHz, con distintivo XHSCGV para una estación clase D, susceptible de ser asignada a la comunidad antes referida.

Por todo ello, Comisionados, es que el Proyecto que está a su consideración atiende de manera favorable la solicitud planteada por esta comunidad, al haberse acreditado los requisitos antes señalados.

Son las cuestiones generales, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Yo quisiera expresar la relevancia que tiene el otorgamiento de las concesiones para pueblos indígenas, y el caso particular acá de Jarácuaro creo que evidencia lo mejor de este propósito constitucional que consta desde una reforma a principios de este siglo, cuando se reconoció el derecho de los pueblos indígenas a contar con medios propios, y el reconocimiento en las reformas del 13 y la Ley del 14 al otorgamiento de concesiones particulares de tipo indígena.

En el caso particular, Jarácuaro es una comunidad purépecha cercana al lago de Janitzio, es una comunidad que como pueblo y como asentamiento humano, y que persiste la cultura que se fue generando ahí hasta la actualidad tiene una larga tradición de más de 1500 años desde los primeros asentamientos; sigue siendo una comunidad claramente indígena, Jarácuaro tiene alrededor de 70% de pobladores indígenas y, evidentemente, es de lo mejor que puede reflejar el propósito de lo que hace el Instituto.

Por eso expreso mi voto a favor.

Secretario Técnico, recabamos la votación de este asunto.

David Gorra Flota: Claro que sí, con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.15.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.15 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.16, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Aire Libre, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en San Pedro Mixtepec Distrito 22, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social.

De la misma forma, damos la palabra al ingeniero Edson Calderón.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la asociación denominada Fundación Aire Libre, A.C., presentó el 1º de octubre de 2018 una solicitud para obtener una concesión de uso social para la prestación del servicio de radiodifusión en la banda de FM.

La Unidad de Concesiones y Servicios por conducto de la Dirección a mi cargo entró al análisis de la solicitud en términos de lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el

Otorgamiento de Concesiones, encontrando que se han acreditado los requisitos ahí establecidos, consistentes en presentar información del interesado, la modalidad de la concesión, las características que tendrá el Proyecto o que tiene el Proyecto, han acreditado también las capacidades técnica, económica, jurídica y administrativa.

En cuanto a la solicitud, cabe destacar que también el interesado demostró que los propósitos para los cuales está destinada la estación son con fines culturales, educativos, científicos y a la comunidad.

La Unidad de Concesiones también recabó la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual fue emitida el 8 de abril de 2019, de donde no se advierte algún impedimento para el otorgamiento de la misma y solamente recomienda establecer, en caso de que se resuelva favorablemente la concesión, establecer la localidad que fue publicada en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias correspondiente.

Respecto al análisis materia de competencia económica, la Unidad facultada de este Instituto emitió el dictamen correspondiente en fecha 2 de diciembre de 2021, en donde señaló que si bien identificó existencia de personas vinculadas relacionadas con el GIE de Fundación Aire Libre, A.C., que participan en la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones para uso comercial en nuestro país, estos no tienen participación alguna en forma directa o indirecta en los servicios de radiodifusión sonora comercial en FM en la localidad de San Pedro Mixtepec Distrito 22, en el Estado de Oaxaca, por lo que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, y desde su perspectiva de competencia económica se considera viable dicha asignación.

Por su parte, la Unidad de Espectro Radioeléctrico también emitió el dictamen correspondiente, de fecha 8 de junio de 2018, en donde identificó como susceptible de asignarse la frecuencia 104.3 MHz, con distintivo de llamada XHCSBU, para una estación de tipo A, clase A.

Por todo ello y al haberse acreditado los requisitos legales y establecidos en los Lineamientos, es que el Proyecto que está a su consideración resuelve de manera favorable la petición presentada por la Fundación denominada, por la asociación denominada Fundación Aire Libre.

Son las cuestiones generales, Comisionados, estoy a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Recabamos la votación, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.16.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.16 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.17, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, respecto de cuatro solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2018.

Tiene la palabra para presentar el ingeniero Edson Calderón.

Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, este Proyecto que está a su consideración atiende cuatro solicitudes para obtener una concesión en la localidad de Ciudad Valles, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en FM.

Los solicitantes son: Medios Digitales Culturales de la Huasteca, A.C., quien presentó su solicitud el 1° de octubre de 2018; Martha Morales Reséndiz, quien presentó su solicitud el 12 de octubre de 2018; Francisco Javier Juárez Yáñez, quien presentó su solicitud el 12 de octubre del mismo año; y el señor Mariano José Mejía López, quien presentó su solicitud el mismo 12 de octubre del año 2018.

En la sustanciación de este procedimiento la Unidad de Concesiones y Servicios solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión técnica no vinculante correspondiente, misma que fue emitida el 8 de abril de 2019, y de esta opinión no se advierte algún impedimento para la asignación de la frecuencia que fue publicada en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias para esta localidad.

Asimismo, la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, mediante dictámenes de fechas 29 de abril y 23 de marzo de 2021, emitió los dictámenes correspondientes, en donde se advierte que de los interesados Medios Digitales Culturales de la Huasteca y Martha Morales Reséndiz no se aprecia o no se advierte algún efecto contrario al proceso de competencia y libre concurrencia.

Por su parte, la Unidad de Espectro Radioeléctrico también emitió la opinión correspondiente, con fecha 8 de junio de 2018, en donde identificó la frecuencia 102.9 MHz y el distintivo XHCSBY para una estación clase A, que sería susceptible de asignar al interesado que resultara beneficiado en este procedimiento.

Es importante señalar que al tratarse de diversos interesados en obtener la concesión para una misma frecuencia y en una misma localidad, resulta aplicable el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones. En virtud de que los interesados Mariano José Mejía López y Francisco Javier Juárez Yáñez no han acreditado en su totalidad haber desahogado los requerimientos que les fueron formulados, en este acto se resuelven de manera desfavorable; y por lo que hace a los interesados que se denominan Medios Digitales Culturales de la Huasteca, A.C., y Martha Morales Reséndiz, ellos han acreditado la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 85 de la Ley y en los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.

Y en ese sentido, conforme al artículo 15 de los Lineamientos, al existir más de un interesado por esta frecuencia que ha sido publicada en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias, es que este Instituto debe de considerar además de manera conjunta los siguientes elementos dentro de su análisis: la fecha de presentación de la solicitud, los objetivos generales y la administración del espectro, el aprovechamiento de la banda, la contribución a la función social en

cuanto a los derechos humanos, la libertad de expresión, de información, de libre acceso a las tecnologías de la información y comunicación, la compatibilidad del Proyecto con el objeto del solicitante, así como las capacidades técnicas y operativas, así como las fuentes de ingresos de cada uno de los interesados.

Es así que derivado del análisis que llevó a cabo esta Unidad de Concesiones y Servicios por conducto de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión en los términos antes señalados, se considera que la solicitud presentada por Medios Digitales Culturales de la Huasteca, A.C., se encuentra mejor integrada, por lo que el Proyecto que se somete a su consideración resuelve de manera favorable su petición y niega los otorgamientos para los demás interesados conforme a lo señalado previamente, Comisionados.

Estas serían las cuestiones generales de este asunto y estoy a sus órdenes por si hay alguna duda al respecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, a consideración.

Podemos recabar votación, Secretario, del asunto I.17.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.17.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.17 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I... pasamos a asuntos a cargo de la Unidad de Competencia Económica, el asunto I.18, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Antes de la deliberación pido al Secretario Técnico que dé cuenta de las publicaciones de Ley.

David Gorra Flota: Comisionados, les informo que en términos del artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya se encuentran publicados en el portal de internet institucional el Análisis de Impacto Regulatorio, así como el Proyecto que está siendo sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra ahora al Titular de la Unidad, Salvador Flores, para la presentación.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Presidente.

Si no tiene inconveniente presentará Juan Manuel Hernández.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, maestro Juan Manuel Hernández.

Juan Manuel Hernández Pérez: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

Empezaré por dar algunos antecedentes, y estos son los siguientes.

Que el 18 de agosto de 2021 el Pleno del Instituto determinó someter a Consulta Pública el Anteproyecto de modificación al criterio técnico, la cual transcurrió del 1º de septiembre al 13 de octubre de 2021.

El 25 de noviembre de 2021, la UCE integró y publicó el Informe de Consideraciones.

El 21 de enero de 2022, la UCE solicitó a la Coordinación General de Mejora Regulatoria o CGMR, opinión no vinculante del Análisis de Nulo Impacto Regulatorio o ANIR, al Proyecto de modificación al criterio técnico.

El 4 de febrero de 2022, la CGMR emitió opinión no favorable del ANIR, debido a que consideró que la entrada en vigor del criterio técnico éste generará nuevos costos de cumplimiento en los particulares, pues los nuevos umbrales del IHH o del Índice de Herfindahl Hirschman serían más estrictos, y solicitó a la UCE un Análisis de Impacto Regulatorio o AIR.

El 8 de febrero de 2022, la UCE solicitó a la CGMR opinión no vinculante del AIR al Proyecto de modificación al criterio técnico.

El 11 de febrero de 2022, la CGMR envió a la UCE opinión en la cual señala que a través del AIR el Instituto transparenta y justifica diversos rubros y aspectos contenidos en la propuesta regulatoria de mérito.

En este sentido, el Proyecto de acuerdo plantea la modificación del criterio técnico, las principales modificaciones que se incorporarían son las siguientes.

En el artículo 6 se incorpora texto para asociar niveles del índice de concentración, utilizado con grados de concentración bajos, moderados y elevados; además, se modifican los umbrales correspondientes a los incisos b) y c) de ese artículo, para considerar que existe un grado de concentración moderado con un índice hasta los dos mil 500 puntos, y que se tiene un grado de concentración elevado con un índice mayor a los dos mil 500 puntos.

El artículo 7 también se modificó en su inciso b), para quedar como sigue, les leo textualmente cómo quedó y quedó en este sentido: *"...el agente económico involucrado resultante de la operación alcance una participación superior al 35% en cualquier mercado del sector de telecomunicaciones o superior al 30% en cualquier mercado del sector de radiodifusión..."*.

Al respecto, los elementos para plantear la modificación entre otros son los siguientes: que los niveles de concentración de frecuencias se han reducido significativamente en razón de procesos de licitación, en particular en el sector de radiodifusión los mercados experimentan menores grados de concentración.

A nivel internacional se considera que existe un mercado con alto grado de concentración cuando el Índice de Herfindahl Hirschman o IHH supera los dos mil 500 puntos; al respecto, se considera que este nivel es más efectivo para empezar a considerar altos niveles de concentración.

Otro elemento es que en radiodifusión en Licitaciones de frecuencias se han establecido umbrales para el porcentaje de acumulación de 30%, y el Pleno no ha rechazado operaciones en las que los agentes económicos tienen 30% o menos de participación en telecomunicaciones; sin embargo, el Pleno no ha rechazado operaciones en las que los agentes económicos tienen 35% o menos de participación.

Al respecto se recibieron comentarios de oficinas de Comisionados, todas ellas de forma, por lo cual no se mencionan aquí.

Sería todo, Presidente.

Gracias, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los Comisionados.

Si no hubiese intervenciones podemos recabar la votación de este asunto.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.18.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionados, informo que el asunto I.18 queda aprobado por unanimidad con el voto a favor de los cinco Comisionados presentes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto I.18 que abordaremos ahora... no, el 19 que abordaremos ahora, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la guía para el control de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Igualmente, pido al Secretario Técnico que dé cuenta de las publicaciones de Ley.

David Gorra Flota: Claro que sí.

Comisionados, les informo que en términos del artículo 51 de la Ley que nos regula, ya se encuentran publicados el Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, así como el Proyecto de Acuerdo que está siendo sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, damos la palabra entonces a la Unidad, a través de la persona que nos indique el Titular.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Presidente.

De igual forma, será Juan Manuel Hernández quien presente este asunto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, Juan Manuel, adelante.

Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, gracias.

Gracias, Presidente.

También refiero los siguientes antecedentes.

Que el 18 de agosto de 2021, el Pleno del IFT determinó someter a Consulta Pública el Anteproyecto de modificación a la guía de concentraciones, la cual transcurrió del 1º de septiembre al 13 de octubre de 2021.

El 21 de noviembre de 2021, la UCE integró y publicó el Informe de Consideraciones.

El 21 de enero de 2022, la UCE solicitó a la CGMR opinión no vinculante del ANIR al Proyecto de modificación a la guía de concentraciones.

El 4 de febrero de 2022, la CGMR emitió opinión favorable a la ANIR, debido a que la entrada en vigor de la guía de concentraciones... que con la entrada en vigor de la guía de concentraciones no se generarán nuevos costos de cumplimiento a los particulares; fue lo que señaló la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

En este sentido, el Proyecto que se somete al Pleno plantea la modificación de la guía de concentraciones, con el objeto de incorporar comentarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, en su documento que se denominó: "Exámenes inter pares de la OCDE sobre el derecho y política de competencia". Así, también se tomaron en cuenta comentarios de particulares que fueron planteados en la Consulta Pública al Anteproyecto.

Al respecto, las principales modificaciones que se incorporaron a la guía de concentraciones son las siguientes: en las secciones 2.3 y 2.4 se incorporaron precisiones, así como ejemplos relacionados con los temas de grupo de interés económico, así como control e influencia.

En la sección 4.2 se incorporaron precedentes de decisiones tomadas por tribunales especializados en conflictos competenciales, así como por el Instituto y la COFECE, considerando esos antecedentes de tribunales.

En la sección 4.3 se aclara, entre otros, sobre la práctica del Instituto al requerir información. Igualmente, también respecto a la implementación de análisis estadísticos y econométricos, y también respecto a los mecanismos disponibles para que la información aportada por terceros sea glosada al expediente de una concentración en trámite.

En la sección 5.1 se precisa la manera en la que los agentes económicos deberán proceder para estimar umbrales de notificación cuando se evalúan operaciones de alcance internacional con efectos en México.

En la sección 5.2 se identifican situaciones en las que se recomienda una notificación voluntaria.

En la sección 5.8 se precisa el proceder de la UCE al emitir requerimientos de información adicional.

Y, por último, también se incorporan a la guía de concentraciones las siguientes tres secciones: la sección 5.3.1, que versa sobre coinversiones o inversiones

conjuntas, y colaboración entre agentes económicos; la sección 5.3.2, que se trata de análisis de fondos de inversión; y la sección 5.3.3, que incorporó texto referente al análisis de la defensa de empresa en crisis o *failing firm defense*.

Sería todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados el asunto I.19.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura sobre esta modificación a la guía para el control de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Esta modificación corresponde a una revisión de la guía emitida por el Instituto en 2017, por lo que en primer término se cumple el presupuesto legal establecido en el artículo 138 de la Ley Federal de Competencia Económica de revisar este instrumento al menos cada cinco años.

Del análisis efectuado observo que con las modificaciones se busca contar con una guía lo suficientemente robusta, que además de adecuarse al contexto normativo actual e incorporar elementos que en la práctica del trámite de notificación de concentraciones se han estimado necesarios, también refleja las recomendaciones contenidas en el documento de Exámenes inter pares de la OCDE sobre el derecho y política de competencia, efectuado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos respecto del análisis y control de concentraciones, así como opiniones vertidas en la Consulta Pública.

Asimismo, considero que la emisión de estas modificaciones otorgará mayor certeza a los agentes económicos respecto del procedimiento de control de concentraciones en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, ya que se realizan diversas precisiones, además de que se incluyen algunos ejemplos de los escenarios, esto con el objetivo de dotar de mayor claridad en el procedimiento.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto en los términos presentados.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

En el asunto que tenemos para nuestra consideración se propone la modificación de la guía para el control de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al respecto, quisiera destacar que esta revisión además de estar en concordancia con el artículo 138, párrafo último, de la Ley Federal de Competencia Económica; también se realiza en consideración de las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, a las autoridades de competencia económica; recomendación realizada a las autoridades de competencia mexicana respecto a formular directrices sobre diversos temas relacionados con el procedimiento y análisis de concentraciones.

Asimismo, coincido con la propuesta de modificación del Proyecto que incluye valiosos comentarios que se realizaron durante la Consulta Pública a la que fue sometida el Anteproyecto, destacando entre dichas modificaciones las precisiones y elementos explicativos que se realizan en apartados como el de Grupo de Interés Económico, control de influencia, criterios de referencia, umbrales de notificación, entre otros. Así como la visión de apartados que abordan temas como el de coinversiones o inversiones conjuntas y colaboración entre competidores, entre agentes económicos, perdón; análisis de fondos de inversión y análisis de la defensa de la empresa en crisis.

Finalmente, cabe mencionar que el carácter de la guía de concentraciones es el de un marco de referencia que podrá seguir el Instituto en los procedimientos de notificación de concentraciones sin que se le otorgue el carácter de vinculante.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Si no hubiera más intervenciones recabamos votación de este asunto.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.19.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.19 queda aprobado con el voto a favor de los cinco Comisionados presentes, reuniendo así la mayoría calificada que requiere la Ley Federal de Competencia Económica.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto I.20, que se incluyó, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la sustanciación de los Procedimientos y Trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Antes de la deliberación pido al Secretario Técnico nos informe de las publicaciones de Ley.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, al igual que en los dos casos anteriores, les informo que ya se encuentran publicados en el portal de internet institucional el Proyecto que está siendo sometido a su consideración, así como el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Damos la palabra a la Unidad para la presentación del asunto.

Salvador Flores Santillán: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos otra vez.

El fundamento legal que tiene este Acuerdo y los Lineamientos que se pretenden publicar son el artículo 118 de la Ley Federal de Competencia Económica, que establece que todos los procedimientos a que se refiere esa Ley se podrán sustanciar por medios electrónicos conforme a las disposiciones regulatorias.

A su vez, las disposiciones regulatorias en su artículo 158 establecen que el Pleno del Instituto emitirá los Lineamientos en los que se establezcan los términos y condiciones de operación del sistema, que deban publicarse previa Consulta Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Es bajo ese marco legal que se presenta este Proyecto a efecto de emitir los Lineamientos para la sustanciación por medios electrónicos de los procedimientos y trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica.

Dentro de los antecedentes, el 3 de noviembre del año pasado, el Pleno determinó someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos; la Consulta Pública transcurrió del 22 de noviembre al 14 de enero ya de este año; el 21 de enero integramos el Informe de Consideraciones respecto a los comentarios recibidos y se publicó ese Informe en la página de internet del Instituto; el 27 de enero de este año solicitamos la opinión de la Coordinación General de Mejora Regulatoria respecto al Proyecto de Lineamientos, junto con su Análisis de Nulo Impacto Regulatorio; el 14 de febrero recibimos la opinión no vinculante de esa Coordinación General, en la que nos hizo diversos comentarios, entre ellos que con la normativa se podrían generar nuevos costos de cumplimiento y nos conmina, a la Unidad de Competencia Económica, a incorporar nuestros trámites y servicios a la Ventanilla Electrónica del Instituto.

Atendimos esos comentarios y remitimos una nueva versión del Proyecto a esa Coordinación General a efecto de recabar una nueva opinión, misma que obtuvimos el 22 de febrero, en la que nos opina de manera favorable, puntualmente señala que con la entrada en vigor de esta normativa no se generarían nuevos costos de cumplimiento a los particulares.

Entre los elementos principales de estos Lineamientos me gustaría destacar que tienen como objetivo establecer las disposiciones aplicables para la sustanciación de los procedimientos y trámites a cargo de la UCE, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto, con lo cual se pretende hacer más eficiente el trabajo del Instituto en su carácter de autoridad en materia de competencia económica y

disminuir costos de cumplimiento que enfrentan personas reguladas a través del uso de herramientas tecnológicas.

Se establece que todos los procedimientos a cargo de la UCE se podrán sustanciar por medios electrónicos, ello incluye la notificación de concentraciones, avisos de concentración, opiniones para interesados en licitaciones, los procedimientos seguidos en forma de juicio, los procedimientos de barreras a la competencia, entre otros.

También se establece que es optativo, el uso optativo de los medios electrónicos, en particular de la Ventanilla Electrónica, de modo que queda a consideración de los agentes económicos, las autoridades públicas y terceras personas involucradas en los procedimientos, para que puedan optar para que la sustanciación de esos procedimientos se lleve a cabo a través de medios electrónicos.

Se establece puntualmente el uso de la Ventanilla Electrónica del Instituto en los artículos 7 y 17, también se establece el uso de firma electrónica avanzada tanto para las actuaciones electrónicas que presenten los promoventes, como para los actos administrativos que emita el Instituto hacia los agentes regulados.

Se establece que... también se establecen cuestiones procesales particulares, por ejemplo, lo relacionado con el desahogo de pruebas confesionales, testimoniales, periciales, las comparecencias y la audiencia oral, todo eso se podrá llevar a cabo por medios electrónicos; y también cuestiones procesales particulares de la notificación de concentraciones y avisos de concentración.

También se establece el uso de correo electrónico en caso de fallas técnicas, en caso de interrupción de la Ventanilla Electrónica, y podrán hacer uso del correo electrónico tanto los agentes económicos para presentar promociones en caso de interrupciones, y también el Instituto podrá notificar por correo electrónico actuaciones o actos administrativos en caso de que haya alguna interrupción de la Ventanilla Electrónica.

En los transitorios se establece que la entrada en vigor de este Acuerdo sea al día siguiente de su publicación, y que los procedimientos y trámites a cargo de la UCE podrán sustanciarse a través de la Ventanilla Electrónica a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los avisos que para tal efecto realice esa unidad administrativa, es decir, se propone un esquema gradual en el cual la Unidad de Competencia Económica dará el aviso correspondiente de que tal o tal procedimiento ya se puede desahogar a través de la Ventanilla Electrónica. En caso de ser aprobado empezaremos a trabajar

con la Coordinación General de Mejora Regulatoria y la Unidad de Administración a través de DGTIC, para la implementación de lo que se requiera en la Ventanilla Electrónica y que se puedan desahogar estos procedimientos.

Finalmente, recibimos comentarios de oficinas, de sus oficinas, atendimos algunos que son de forma, no cambian el fondo del contenido, ni del Acuerdo, ni de los Lineamientos.

Y, también, quisiera agradecer el apoyo de la Coordinación General de Mejora Regulatoria por todo el trabajo que le dedicaron, los comentarios que nos hicieron; y de la Unidad de Asuntos Jurídicos también en la revisión de los artículos transitorios.

Es cuanto, Comisionados, estamos a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Quisiera que el maestro Luis Fernando Rosas, que entiendo sí está presente, nos comentara cómo fortalece el Plan Integral de Gobierno Electrónico, este importante paso.

Luis, si nos quieres comentar, por favor, en la lógica amplia de lo que está implicando gobierno electrónico en el IFT.

Luis Fernando Rosas Yáñez: Claro, Presidente, con todo gusto.

Pues, básicamente, el Proyecto regulatorio a cargo de la Unidad de Competencia Económica viene a sumar e incorporar lo que este Instituto se ha fijado como su estrategia integral de gobierno electrónico, que se circunscribe en el hecho de fortalecer la Ventanilla Electrónica.

¿En qué sentido? Incorporándole un mayor número de funcionalidades a dicho repositorio electrónico, así como un mayor número de trámites y servicios, justo de cara y enfocados a reducir cargas administrativas en sus regulados y, sobre todo, generar mejores condiciones de eficiencia en la operación del propio Instituto.

Entonces, con esos proyectos pues consideramos que vamos caminando hacia la dirección indicada en cuanto al gobierno electrónico que nos hemos fijado, y considero que por lo que hace al Instituto en su carácter de autoridad en materia de competencia económica, pues este Proyecto junto con el otro que la Autoridad Investigadora sometió a consideración de este Pleno en algunas semanas anteriores, pues daríamos luces y señales de que el Instituto tiene un alto compromiso con sus regulados y con los agentes económicos para ofrecer las

mejores condiciones en cuanto a trámites electrónicos para el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la presentación de sus trámites.

Sería tanto, Presidente.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Luis.

Está a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto.

Durante estos últimos años hemos podido dar cuenta de la importancia de incorporar el uso de herramientas tecnológicas en la función pública; por ello, el Instituto reconociendo la relevancia de la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación para llevar a cabo la función reguladora, creó la Ventanilla Electrónica con la finalidad de simplificar y mejorar la sustanciación de los trámites, procedimientos y servicios a cargo de este órgano.

En el marco de la crisis sanitaria que persiste se han ido incorporando diversos trámites, procedimientos y servicios para ser tramitados a través de esta vía, y es a través de este Proyecto que se pone en consideración, adherir diversos procesos y trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica.

No puedo más que coincidir con la pertinencia de seguir alimentando esta Ventanilla Electrónica y continuar sacando ventaja de las bondades del aceleramiento tecnológico, que traerá reducciones de costos para los regulados y también para el Instituto. Además de que con este Proyecto se contribuirá a la mejora administrativa a cargo de este instituto, para mejorar el desempeño económico y la productividad en los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

En razón de lo anterior, y toda vez que en términos del artículo 118 de la Ley Federal de Competencia Económica es legalmente válido llevar y sustanciar todos los procedimientos a los que se refiere ese marco normativo por medios electrónicos, acompaño con mi voto a favor el Proyecto en los términos presentados.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto a favor del Proyecto.

Creo que a través de estos Lineamientos se establecen disposiciones generales para que los agentes económicos, cuando así lo decidan, puedan optar por medios electrónicos en la sustanciación de los procedimientos a cargo de la Unidad de Competencia Económica, la UCE.

Señalar también que de acuerdo con datos del Banco Interamericano de Desarrollo, los trámites digitales no sólo cuestan menos tanto a la autoridad como a los agentes económicos que los realizan, sino que de hecho pueden tardarse menos; digo, seguramente esto será variable, pero se estima que podrían tardar hasta 74% menos que los trámites y procedimientos tradicionales.

Este es un paso más que contribuye al propósito de simplificación administrativa como herramienta para efficientar, agilizar y algo muy importante, transparentar la gestión de procedimientos ante el Instituto, en este caso particularmente ante la Unidad de Competencia Económica.

Finalmente, veo oportuna su incorporación a la Ventanilla Electrónica como punto de acceso, esto en el marco de los proyectos que tenemos para consolidar el gobierno electrónico en el IFT.

Es por esas razones que mi voto será a favor del Proyecto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Un momento.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone la expedición de los Lineamientos para la sustanciación de Procedimientos y Trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica a través de la Ventanilla Electrónica.

Estos Lineamientos tienen como objetivo establecer las disposiciones aplicables para que los agentes económicos, la Autoridad Investigadora, autoridades públicas y en general cualquier persona involucrada en algún procedimiento o trámite a cargo de esta Unidad, participe en ellos de manera remota a través de los medios electrónicos previstos para tales efectos.

Asimismo, este documento determina las normas y condiciones bajo las cuales... a las que estarán sujetos los regulados que tramiten de manera electrónica sus procedimientos o trámites, además de que también establece un marco normativo para las actuaciones del Instituto, lo cual dota de seguridad y certeza jurídica a los interesados.

Considero valiosa la expedición de estos Lineamientos, puesto que hacen más eficiente y expedito el trabajo del Instituto; cabe destacar que el uso de estas herramientas tecnológicas no sólo es benéfico para el propio Instituto, sino que también favorece a las personas reguladas al disminuir los costos de cumplimiento que estas enfrentan.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Camacho.

Si no hubiese más intervenciones tomamos votación del asunto, Secretaría Técnica.

David Gorra Flota: Claro que sí, con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.20.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionados, les informo que el asunto I.20 queda aprobado por unanimidad con el voto a favor de los cinco Comisionados presentes, cumpliendo así con la mayoría calificada que requiere la Ley Federal de Competencia Económica.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos al rubro de asuntos generales, de los que dará cuenta el Secretario Técnico.

Y le pido a los Comisionados que al término de la Sesión me regalen un par de minutos para un asunto relevante.

David Gorra Flota: Comisionados, bajo el rubro de asuntos generales se encuentra únicamente un asunto, listado bajo el numeral II.1, que es el relativo al Informe Anual del estado que guarda la administración de recursos del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2021, mismo que ha sido puesto a su disposición.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

No hay asuntos más que tratar, por lo que concluimos esta reunión a las...
Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Efectivamente, ya culminamos el rubro de Asuntos Generales, para el cual no tengo comentarios.

Pero sí quisiera aprovechar esta ocasión, siendo la última Sesión calendarizada que presidirá usted, Comisionado Cuevas, y dado que estamos a unos días de que

concluya con un periodo de nueve años, pues para desearle el mayor de los éxitos, logros y, especialmente, mucha salud, uno de los principales valores que tenemos en esta época tanto en lo familiar, en lo personal y en lo profesional en sus nuevos proyectos.

Es un ciclo que estoy seguro recordará por siempre, en el cual hubo diversas oportunidades y logros, pero también ha habido grandes retos, especialmente estos dos últimos años donde por Ley le correspondió asumir esta Presidencia Interina; y es especialmente particular este último periodo, no sólo por su extensión, el más largo hasta ahora en el Instituto, sino porque atravesamos un proceso de pandemia nunca visto en el país ni en el mundo en la historia reciente, que orilló a toma de decisiones complejas y urgentes por parte del Instituto; también un periodo en el que el propio Instituto sufrió los mayores ataques e intentos de debilitamiento e, inclusive, hasta de una posible extinción, pero también fue un periodo en el que el Instituto demostró su fortaleza y sobre todo ha salido fortalecido.

Creo que pues estos motivos sin duda hubo momentos en que los que se definieron con claridad las posiciones de cada uno y, consecuentemente, resultaron evidentes las diferencias de opinión y de convicción; pero más allá de eso fue un ciclo de aprendizaje para todos, tanto de este Pleno como del propio Instituto, en este periodo que en un principio pues como todos pensábamos iba a ser breve este interinato, se extendió por un par de años y en esos pues usted asumió esta dirección del Instituto, que pues debe reconocerse de esa forma.

Se demostró además, nuevamente, que en los interinatos se requiere un amplio diálogo y capacidad para construir acuerdos, dado que es muy complicado generar confianza y certeza tanto al interior como al exterior del propio Instituto.

Y de esta forma y como recordará que le he dicho a otros colegas cuyo cargo también termina o estaba por terminar, pues más allá de las personas quedan las instituciones y son las que prevalecen; pero, evidentemente, parte de lo que hoy es el Instituto se debe a quienes han pasado por él y en especial a quienes han pasado por este Pleno, y en este último caso también en su caso al último de los Comisionados del primer Pleno del IFT, como algunos otros Comisionados han nombrado, los Comisionados fundadores de esta fase del Instituto.

Dicho esto, como en todos los cierres de ciclo y como hacían referencia ya culturas milenarias, pues recuerdo algunas como los fenicios y los mayas, que dicen que es conveniente dejar atrás todo lo que impida dar siguientes pasos; y con esta convicción personal, Comisionado Cuevas, y por el bien del Instituto y por el bien de todos, es que reconozco la complejidad de las tareas y de los retos

que le tocó sortear, así como de los esfuerzos que realizó para conducir esta institución.

Con esto también dejo atrás cualquier desencuentro que pudo haber y sólo me quedo con las enseñanzas. De esta forma te reitero, Adolfo, mi deseo de todo lo mejor y el mayor de los éxitos en los tiempos, propósitos y proyectos que vengan para ti y los tuyos en el futuro.

Mucho éxito.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias, Comisionado Arturo Robles.

Valoro enormemente las palabras que muestran su carácter y, si me permite decirlo, su grandeza. Lo aprecio profundamente, muy amable.

Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También quiero dedicarte unas palabras.

Estoy seguro de que tanto para ti como para el resto de los Comisionados que integramos este Pleno, servir en una institución como lo es el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha sido un gran honor y un privilegio en tu desempeño como servidor público; no me queda duda que tu paso por esta institución te ha dejado muchas lecciones y enseñanzas, tanto personales como profesionales, que ahora forman parte de tu acervo y que te serán de utilidad en lo que en el futuro emprendas.

Ahora que tu ciclo en esta institución está próximo a concluir no me queda más que desearte mucha suerte en tus futuras encomiendas.

Mucho éxito, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy amable, Sóstenes, te lo agradezco enormemente, he aprendido mucho de ti en estos años.

Gracias.

Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Me gustaría tomar un momento para reconocer tu trabajo y desearte lo mejor en este tu último Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Con esta conclusión de tu periodo se termina la etapa de la primera generación de Comisionados del Instituto, que integraron el Pleno a partir del 10 de septiembre de 2013. Durante estos años has participado en temas relevantes, como el establecimiento de regulación asimétrica, así como la emisión y modificación de múltiples Lineamientos y disposiciones de carácter general, que resultaron innovadores para el país.

Asimismo, participaste significativamente en la construcción del marco normativo que ahora rige los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México, así como en la promoción, desarrollo de concesiones de uso público, social, comunitario e indígena, entre otros.

Y, finalmente, solamente quiero desearte el mayor de los éxitos en el nuevo camino que tienes por delante.

Muchas gracias y mucho éxito, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Aprecio enormemente tus palabras, estimado Ramiro.

Muchas gracias por estos conceptos que me diriges.

Gracias.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues igualmente que mis colegas, aprovechar esta oportunidad del último Pleno calendarizado para dirigirte unas breves palabras.

En mi caso contigo coincidimos desde la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones, aquí en el IFT, por supuesto, ya durante más de cuatro años en este órgano colegiado, en el Pleno. Hemos estado pues, Comisionado, ya varios años coincidiendo como colegas en el servicio público, en el organismo regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión, por lo que sólo te puedo desear mucho éxito en los proyectos que seguramente todavía tendrás adelante en tu carrera profesional.

Seguramente coincidiremos todavía y pues desearte eso, Comisionado Cuevas, mucho éxito en lo que venga.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Javier Juárez.

Ciertamente, cuando yo llegué a COFETEL en 2006 de hecho éramos casi vecinos de oficina, y también reconozco no sólo la generosidad de tus palabras hoy, sino tu siempre trato amable y orientador cuando yo me adentraba en estos temas, y la visión amplia y de un futuro deseable que tú me proyectaste desde las primeras conversaciones hace 15 años.

Y agradezco a todos los Comisionados la generosidad de las palabras, como se ha dicho ha habido contrastes de opinión, ha habido situaciones a resolver y ha prevalecido siempre el interés institucional; estoy seguro que en la posición de cada uno eso era lo único que se reflejaba y es esa la fortaleza de la institución, la capacidad de superar disensos y de avanzar. Estoy cierto de que el futuro de la institución es promisorio, que somos el gran éxito de las reformas constitucionales de 2013-2014, y que hemos proyectado no solamente un sector, sino un modelo de país distinto y mejor.

Por eso pues mi gratitud a todos ustedes y a todas las compañeras y compañeros en el IFT, a quienes he conocido en estos últimos nueve años y, evidentemente, también a aquellos que desde COFETEL tuve la oportunidad de conocer y de aprender de ellos, que son tantos que tendría que decir todos y cada uno de sus nombres para reconocer esas enseñanzas.

Muchísimas gracias a ustedes y les deseo lo mejor, que tendrán, estoy cierto, grandes éxitos en una etapa del país del sector sumamente emocionante, que a ustedes les corresponderá dirigir y que lo harán con excelencia, como lo han hecho siempre.

Muchas gracias.

David Gorra, por favor.

David Gorra Flota: Muchas gracias.

Comisionados, nada más para hacer mención, como ha sido tradición en el Instituto, que sepan que al Comisionado Cuevas se le hizo llegar un reconocimiento representativo del Instituto Federal de Telecomunicaciones y que en breve se le hará llegar un diploma, que me permito dar lectura.

"Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga el presente reconocimiento al Comisionado Adolfo Cuevas Teja por su desempeño como integrante del Pleno del IFT durante el periodo del 10 de septiembre del 2013 al 28 de febrero de 2022. Los integrantes del Pleno reconocemos su participación en este cuerpo colegiado. Firman Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo. Ciudad de México, febrero de 2022".

Mucho éxito en lo que venga, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Muy amable, David, gracias por todo tu apoyo, todo tu consejo y orientación.

Este es el reconocimiento, se los aprecio mucho, este sí lo voy a tener siempre, siempre a la vista.

Gracias, muy amables.

Podemos concluir la Sesión y les robo un par de minutos por un tema relevante a los Comisionados, y a Roberto Uribe, si nos puede acompañar. Evidentemente, todos se pueden quedar.

Gracias.

Finaliza el texto de la Versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de febrero de 2022.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022.

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN		
ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	Concepto	Dónde:
	Identificación del documento	Versión Estenográfica de la IV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de febrero de 2022.
	Fecha clasificación	31 de marzo de 2022. Acuerdo 08/SO/08/22 del Comité de Transparencia.
	Área	Secretaría Técnica del Pleno.
	Reservada	(1) Información reservada por formar parte de un proceso deliberativo por parte del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en las páginas 2, 3 y 5, relacionadas con el asunto, I.10 que fue retirado del Orden del Día.
	Fundamento	(1) Artículos 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales). Lo anterior, por corresponder a insumos informativos relacionados con las opiniones y puntos de vista de los servidores públicos del Instituto relativos al asunto que se encuentra en proceso deliberativo del Pleno del Instituto.
	Periodo de reserva	ó meses.
	Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)